

ACTA N° 029/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en vigésimo octava sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera y Juan Carlos Rossberg.- Se encuentra ausente la concejal María Helena Kudelko,.- Preside la sesión el Presidente, Concejal Santiago Marrodán.- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Lilian Mabel Vega.--- *Presidencia* pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 028/2023, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día diecisiete días del mes de Octubre del corriente año, para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.-- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 028/2023, de la Sesión Ordinaria-

PETICIONES PARTICULARES-----

EXPTE N° 271/2023 – Escuela N° 184 - Barrio San Miguel - Solicita subsidio.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 274/2023 – Universidad Nacional de Misiones- Proyecto de Declaración de interés cultural municipal el 20° Aniversario de la creación del coro universitario Oberá.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 275/2023 – Sr. Ernesto Rintfleisch - Solicita excepción a la multa sobre Factor de Ocupación del suelo (FOT).- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 269/2023 – Bloque Todos Por Nuestra Ciudad: Proyecto de Ordenanza- Solicita reductor de velocidad y ensanchamiento de calzada en calle Ushuaia.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 270/2023 – Bloque Para Adelante: Proyecto de Ordenanza- Solicita iluminación de los edificios municipales en fechas conmemorativas referidas a la salud.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 272/2023 – Bloque Pro-Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza- Solicita cambio de circulación de calle Lavalle, desde Río Colorado hasta Av. José Ingenieros.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 273/2023 – Concejal Lilian Vega – Proyecto de Declaración de Interés Cultural Municipal la participación de obereños en los premios Prisma 2023.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 276/2023 – *Presidencia-* Ampliación de Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante para el ejercicio 2023.- *Concejal Fabián Vera:* “Solicito que los Expedientes N° 276 – 277 y 278 – año 2023; sean tratados sobre tablas, ya que refieren al Incremento del presupuesto del corriente año y para ello pido un cuarto intermedio de la sesión”.— *Presidencia:* “a pedido del Concejal Vera de que sean tratado sobre tablas los mencionados expedientes, pongo a consideración para que sean tratados y para ello mociono a que se pase a un cuarto intermedio”.--- Resultando Aprobado por mayoría.- Se pasa a un cuarto intermedio.-----

Luego del cuarto intermedio se reanuda la sesión.-----
Secretaría lee: “EXPTE N° 276/2023 – *Presidencia-* Ampliación de Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante para el ejercicio 2023.- *EL CONCEJO DELIBERANTE*

EN COMISION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, teniendo en consideración que el índice inflacionario fue superior a lo proyectado por este Cuerpo Deliberativo en el Presupuesto del año 2023; QUE, existe en el presente ejercicio un excedente en las partidas de ingresos, lo que permite asignar los refuerzos necesarios; QUE, a tal efecto deberá incrementarse el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos del presente ejercicio; Por lo que, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º: INCREMENTÉSE** el presupuesto de gastos del Concejo Deliberante para el ejercicio financiero del año 2023, en la suma de \$52.100.000,00 (Pesos Cincuenta Dos Millones Cien Mil).-1 - CALCULO DE RECURSOS:-----

1.- INGRESOS :-----	
1.2 DE OTRAS JURISDICCIONES -----	
04 PARTICIPACION DE IMPUESTOS NAC. Y PROV.	\$52.100.000.----
TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	\$52.100.000.-

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO-----
2 – PRESUPUESTO DE GASTOS:-----

0. EROGACIONES CORRIENTES:-----	
11- CREDITO ADICIONAL O/EROGACIONES CTES.	\$52.100.000.-
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$52.100.000.-

ARTÍCULO 2º: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE EN COMISION : Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adrián Gazzo, Marcelo Sedoff y Gladys Bangel.- *Concejal Vega:* “Quiero hacer una acotación, respecto al monto que figura en lo solicitado por el Intendente, el monto total de incremento total alcanza a mil cuatrocientos cincuenta y ocho (aclaran de que el expediente que se está tratado es del Concejo y no el del Ejecutivo, y bueno hago igual la aclaración de que estamos hablando del presupuesto que es real, digamos, porque habrá habido un error de tipeo, es el que figura en letras, sobre eso) y adelanto mi acompañamiento a la ampliación de presupuesto.- Gracias, señor Presidente”.--- *Presidencia:* Somete a votación el dictamen de comisión del Expediente 276.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----EXPTE N° 277/2023 –Departamento Ejecutivo - Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Departamento Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2023.- CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Dpto. Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2023.- QUE, el monto total de incremento solicitado alcanza a la suma de \$ 1.458.700.000.000 (Pesos: Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos mil); QUE, el presente pedido se efectúa debido a que de acuerdo a la ejecución del Presupuesto de Gastos del corriente año se desprende que los saldos de las partidas serán insuficientes para el funcionamiento de la comuna en lo que resta de este año (Art. 92 - LEY XV N° 5 - Ley Orgánica de Municipalidades).- QUE, por otra parte y en contrapartida, se informa que se proyecta durante el presente ejercicio existirá un excedente de ingresos por sobre lo estimado (Art. 93 - LEY XV N° 5 - Ley Orgánica de Municipalidades).- QUE, el incremento significativo de los índices inflacionarios durante el transcurso de este año distorsionaron las pautas proyectadas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de esta comuna. QUE, cabe

mencionar que el presupuesto elevado oportunamente para todo el año 2023 se estimó con un incremento del 60 % en relación al ejercicio anterior, por lo que de acuerdo a la situación macroeconomía de nuestro país, estos índices y proyecciones quedaron desactualizados totalmente, QUE, a través de este proyecto se incrementará la partida "Crédito Adicional p/Erogaciones Corrientes" correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico", simplificando de tal forma el presente proyecto, reforzando luego las partidas en función a las necesidades propias del ejecutivo municipal; QUE, se debe destacar además que de acuerdo a la desagregación del Presupuesto de Gastos por Jurisdicciones, dicho incremento se imputará a la Jurisdicción 4: Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar luego a cada una de las Jurisdicciones en función de sus necesidades, determinando la definición del ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad; por lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del "Departamento Ejecutivo Municipal" correspondiente al ejercicio 2023, en la suma de 1.458.700.000.000 (Pesos: Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos mil), de conformidad al siguiente detalle: -----

PARTIDA-----		
-1.1.01.04	DERECHO DE INSPECCION, REGISTRO Y CONTRALOR	\$ 300.000.000,00
-1.1.01.12	DERECHO DE CEMENTERIO	\$5.000.000,00
-1.1.01.17	MULTAS Y RECARGOS	\$40.000.000,00
-1.1.00.02.12	INGRESOS SALTO BERRONDO	\$5.000.000,00
-1.1.02.02.14	INTERESES P.F.	\$208.700.000,00
-1.2.01	PART. DE IMPUESTOS NAC. Y Prov.	\$900.000.000,00

TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS \$ 1.458.700.000.000

ARTÍCULO 2º: De forma.---- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISION : Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adrián Gazzo, Marcelo Sedoff y Gladys Bangel.- *Presidencia*: Somete a votación el dictamen de comisión del Expediente 277; con la salvedad de la concejal Vega, a consideración.-- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

--EXPTE N° 278/2023 –Defensoría del Pueblo - Proyecto de Ordenanza de Incremento del Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero del año 2023.- *Secretaría lee*: “CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Ordena, ARTÍCULO 1º: SE INCREMENTE el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos, para el ejercicio financiero del año 2023, de la Defensoría del Pueblo del gobierno municipal de Oberá en la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 9.200.000).ARTÍCULO 2: Se distribuya el incremento del cálculo de recursos y del presupuesto de gastos de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio financiero

del año 2023, en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación: -----

1. CÁLCULO DE RECURSOS -----

1- Ingresos Corrientes: -----

1.2 De otras jurisdicciones -----

1.2.01 Participación de impuestos

\$ 9.200.000 -----

1. PRESUPUESTO DE GASTOS -----

0 - Erogaciones corrientes: -----

0.4.11 - Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes \$ 9.200.000-----

ARTÍCULO 3: Se faculta a la Defensoría del Pueblo del gobierno municipal de Oberá a efectuar, en su presupuesto de gastos, las reestructuraciones que considere necesarias sin alterar con ello el total de las erogaciones.-----

ARTÍCULO 4: De forma. -- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISION : Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adián Gazzo, Marcelo Sedoff y Gladys Bangel.- *Presidencia:* Somete a votación el dictamen de comisión.-- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 279/2023 –Defensoría del Pueblo- Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero del año 2024. Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 280/2023 –Concejal Kudelko- Presenta renuncia a su cargo como concejal titular.- *Concejal Sedoff:* Solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 280.- *Secretaría lee:* Oberá Misiones 18 de octubre de 2023.- Al señor Presidente del Concejo Deliberante de Oberá: Santiago Marrodán, Su Despacho.—Me dirijo a usted en esta ocasión para presentarle mi renuncia como concejal de este cuerpo deliberativo por motivos personales, a partir del día 18 del corriente mes.- Sin otro particular, saludándolo con respeto y muy atentamente.--- Firma María Helena Kudelko Concejal – concejo Deliberante Oberá Misiones.---*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la solicitud.- Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 134/2020 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo gestione ante la Cámara de Representantes de la Prov. de Misiones el aumento del porcentaje de coparticipación Municipal y *EXPTE N° 207 /2023-Subcomisión Juvenil de Colectividades- Solicita colaboración monetaria para la edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante del corriente año.- (Archivo)- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, los proyectos y en general todos los asuntos ingresados a este Cuerpo Deliberativo que hayan sido atendidos y/o han obtenido respuesta por otras vías, deberán pasar a archivo con sus correspondientes antecedentes; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, Resolución, ARTÍCULO 1: ORDÉNESE el archivo de las siguientes actuaciones: *EXPTE N° 134 /2020 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo gestione ante la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones el

aumento del porcentaje de coparticipación Municipal.- *EXPTE N° 207/2023 - Subcomisión Juvenil de Colectividades- Solicita colaboración monetaria para la edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante del corriente año.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante – Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--EXPTE N° 250/2022 – Vecinos solicitan solución a desborde de arroyo en calle Río Negro y Neuquén.- *Secretaría lee*: “CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, Vecinos de la calle Río Negro presentan nota ante este Cuerpo Deliberativo a efectos de poner en conocimiento los motivos que provocan el estancamiento del cauce de la vertiente que nace detrás del Sanatorio Privado y se extiende por calle Río Negro provocando un verdadero peligro; QUE, manifiestan que el mismo se encuentra entubado desde la Avda. Libertad hasta Río Negro quedando liberado a cielo abierto una cuadra, lo que lo convierte en un serio riesgo para los vecinos y transeúntes debido al gran caudal de agua que se acumula, solicitando una pronta respuesta; QUE, ante la demora que podría generar la concreción de las obras que se hallan previstas para la zona y en pro de proteger la seguridad de los ciudadanos debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas lleve adelante la limpieza del canal ubicado por Avda. Sarmiento, entre calles Río Negro y Neuquén de nuestra ciudad y zonas adyacentes”*.- COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman Marcelo Santiago Marrodán, Ernesto Vera, Galdys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg”.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 178/2023 – Grupo de Adultos Mayores Activos Oberá – Solicita Plaza Saludable en Barrio Docente.- *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Grupo de Adultos Mayores Activos de Oberá presenta solicitud de instalación de una plaza saludable en la plazoleta del Barrio Docente de nuestra ciudad; Que, manifiestan que en la actualidad se habla con frecuencia de salud integral y esto implica el equilibrio entre factores físicos, biológicos, emocionales y sociales, pudiendo concretar el desarrollo físico a través de aparatos que permitan el fortalecimiento muscular, la agilidad y el mantenerse físicamente activo, por ello solicitan se concrete en la plazoleta del Barrio Docente, ubicada entre Puerto Belgrano, Juan Domingo Perón y J. Hedman ya que cuenta con un espacio físico adecuado; Que, atendiendo al pedido y considerando que la salud física, emocional y social de nuestros ciudadanos, en especial de nuestros adultos mayores, reviste gran importancia y debe ser atendida, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) la instalación de una Plaza Saludable en el Barrio Docente, ubicada entre Puerto Belgrano, Juan Domingo Perón y J. Hedman de nuestra Ciudad”*.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman Marcelo Santiago Marrodán, Ernesto Vera, Galdys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente

Comunicación.-EXPTE N° 217/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva solicitud de Declaración de Interés Cultural Municipal al evento "DANZALMA".- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de Declaración de Interés Público la segunda edición del evento "DANZALMA"; QUE, el mencionado es un evento de danza, un concurso internacional con aval de la Confederación Internacional de la Danza (CIAD); QUE, la primera edición fue realizada en el año 2022 en el escenario mayor del Parque de las Naciones, y esta nueva edición que se realizara el día 28 de Octubre del corriente, contará con delegaciones de toda la región y países vecinos; QUE, éste evento cultural y de nivel internacional forma parte de los eventos de la Confederación Mundial de Profesionales de la Danza y tiene como objetivo estimular a bailarines, grupos de danza, maestros y coreógrafos en sus carreras, ayudarlos en el desenvolvimiento de su potencial artístico, descubrir nuevos talentos y posibilitar su desarrollo profesional; QUE, esta fiesta de la danza permite que se propague, especialmente entre los niños las ganas de participar, contribuyendo al sentido de pertenencia cultural del lugar donde viven y su Provincia, como así también aporta contención con algo distinto a través del arte y en este caso la danza, contribuyendo a una vida diferente y sana; en virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente PRIMERO: DE INTERÉS PÚBLICO CULTURAL MUNICIPAL el evento "DANZALMA".- SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman: los concejales Lilian Vega, Gladys Bangel Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.-- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 240/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva solicitud de Declaración de Interés del Congreso "XX Reunión de trabajo en procesamiento de la información y control, RPIC 2023".- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita se declare de Interés Público el Congreso *XX Reunión de trabajo en procesamiento de la información y control – RPIC 2023*; QUE, se trata de un evento de carácter nacional, organizado por la Facultad de Ingeniería, de forma ininterrumpida desde 1985; QUE, al mismo asisten la comunidad académico-científica, profesionales de la ingeniería y representantes de la industria nacional, además de contar con distinguidos conferencistas internacionales que expondrán sus experiencias en las diferentes áreas temáticas que abarca el Congreso tales como control de procesos, control de sistemas no lineales, sistemas eléctricos de potencia, microelectrónica, robótica, procesamiento de señales e imágenes, entre otros; QUE, dicho evento se llevará a cabo desde el 1 al 3 de noviembre del corriente, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de nuestra Ciudad; en virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: *DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL el Congreso XX Reunión de trabajo en procesamiento de la información y control – RPIC 2023, a realizarse del día 1 al 3 de noviembre del corriente, en la Facultad de Ingeniería de nuestra ciudad.* - SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman: los concejales Lilian Vega, Gladys Bangel Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.-- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 253/2023 – Propietarios Dutra Ana, Angel y Rafael – Solicita excepción para realizar Plano de Mensura Particular con fraccionamiento.- *Secretaría lee:* "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO

Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, los Sres. Ángel Vicente, Ana María y Rafael Ernesto Dutra presentan pedido de fraccionamiento por vía de excepción de un inmueble de sus propiedad; QUE, dicho inmueble es identificado como Lote G, sub lotes agrícolas N° 57/58, según nomenclatura catastral Dep. 13, Mun. 55, Secc. 005, Chac 0000, Mz. 018, Parcela 0023, Partida Municipal N° 667; QUE, conforme informan el lote G2 no cumple con las medidas lineal ni de superficie de acuerdo a la reglamentación vigente, pero en el mismo se encuentra una construcción que puede funcionar como unidad independiente del lote G1, lote que si cumple con la reglamentación vigente; QUE, en razón de lo expuesto, atendiendo que lo solicitado no cumple con la normativa municipal vigente debe autorizarse el fraccionamiento solicitado por vía de excepción; debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE a los Sres. Ángel Vicente, Ana María y Rafael Ernesto Dutra a realizar el fraccionamiento del inmueble identificado como como Lote G, sub lotes agrícolas N° 57/58, según nomenclatura catastral Dep. 13, Mun. 55, Secc. 005, Chac 0000, Mz. 018, Parcela 0023, Partida Municipal N° 667 , conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente. - Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman Marcelo Santiago Marrodán, Ernesto Vera, Galdys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 256/2023 – Centro Amigos del Ciego- Solicita colaboración para Refuerzo de Muro Medianero.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Instituto Privado Margarita Higa y el Centro Amigos del Ciego presenta pedido de colaboración para la refacción del muro medianero afectado por la tormenta; QUE, el muro referido corresponde al patio de juegos de los alumnos de la Institución; QUE, solicitan la compra de hierros para realizar el encadenado de dicho muro; QUE, atento a la labor desarrollada por dicho Centro en nuestra comunidad y alrededores, justifica se atienda al pedido cursado; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: HAGASE LUGAR a lo solicitado por el Instituto Privado Margarita Higa y el Centro Amigos del Ciego en el Expte de referencia.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Vera, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.-- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.- -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 261/2023 – Comisión Vecinal Barrio Kindgren- Solicita cordón cuneta y empedrado.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la Comisión Vecinal de Barrio Kindgren presenta solicitud de construcción de cordón cuneta y empedrado en calles del barrio; QUE, concretamente solicitan las obras mencionadas en calles Formosa, desde Japón hasta Austria ya que en la misma solo resta una cuadra sin empedrado y calle Japón; QUE, manifiestan que se encuentran a menos de diez cuadras del microcentro y que dicha obra sería muy importante para una mejor calidad de vida para los vecinos del barrio, en razón de lo expuesto debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Obras Públicas lleve adelante la construcción de cordón cuneta y empedrado de la calle Formosa, desde Japón hasta Austria ya que en la misma solo resta una cuadra sin empedrado y calle Japón de nuestra Ciudad”*.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO

AMBIENTE: Firman Marcelo Santiago Marrodán, Ernesto Vera, Galdys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-----

Homenajes: *No existen homenajes.*-----

Expresiones Temáticas de Actualidad.- *No existen expresiones temáticas de actualidad.*-----

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal Lilian Vega. Se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas nueve minutos.-----